

**ANUNCIO de 24 de abril de 2006 sobre notificación de trámite de audiencia de fecha 14 de febrero de 2006, en expediente n.º 2005-06-0078 correspondiente a la ayuda al fomento de la forestación de tierras agrícolas.**

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de Trámite de Audiencia de fecha 14 de febrero de 2006, en expediente número 2005-06-0078, correspondiente a la Ayuda al fomento de la Forestación de Tierras Agrícolas, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo I, a D.ª Carmen Romero de la Cruz, con D.N.I. n.º 008627514F, con domicilio a efecto de notificaciones en la Calle Pedro Alfonso, n.º 1, en el municipio de Don Benito, de la provincia de Badajoz, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 24 de abril de 2006. El Jefe del Servicio de Ayudas Estructurales, JUAN ALFONSO LÓPEZ MÁRQUEZ.

### ANEXO I

“Con fecha 28 de enero de 2005 tuvo entrada, en la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, solicitud de Ayudas a la Forestación de tierras agrícolas, a nombre de D.ª Carmen Romero de la Cruz, con n.º de expediente 2005-06-0078 y una vez revisada la documentación aportada, se comprueba que no cumple con los requisitos para ser beneficiario de dichas ayudas conforme a los artículos 3 y 5 de la Orden de 5 de octubre de 2004, por la que se regula el procedimiento a seguir en la tramitación de las ayudas para el fomento de la forestación de tierras agrícolas, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, ya que el solicitante no figura como titular de la parcela solicitada (parcela 3 del polígono 75) en el Registro de Explotaciones Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, en el momento de la solicitud. Por otro lado, la superficie objeto de actuación está catastrada como forestal, y con esta misma calificación figura en los datos obrantes en el SIGPAC. El incumplimiento de estos requisitos supondrá la desestimación de la ayuda solicitada.

Antes de dictarse Resolución, y con el fin de no causarle indefensión, se le concede un plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, para que pueda formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificantes juzgue convenientes, de conformidad

con lo previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Mérida, a 14 de febrero de 2006. El Jefe del Servicio de Ayudas Estructurales. Juan Alfonso López Márquez.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sito en la Avda. de Portugal, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

**ANUNCIO de 25 de abril de 2006 sobre notificación de Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias, dictada con fecha 25 de octubre de 2005 y recaída en el expediente n.º 94060080 correspondiente a la ayuda a la forestación de tierras agrarias, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.**

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, dictada con fecha 25 de octubre de 2005, recaída en expediente número 94060080, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo I, a D.ª Julia Calderón Guerrero, con D.N.I. n.º 08610185C, con domicilio a efecto de notificaciones en la Finca “El Huerto”, en el municipio de Higuera de Llerena, de la provincia de Badajoz, con relación a la Ayuda a la Forestación de Tierras Agrarias, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 25 de abril de 2006. La Directora General de Estructuras Agrarias, JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO.

### ANEXO I

“De conformidad con lo establecido en el artículo 2.º de la Orden de 11 de marzo de 1999, una vez examinada la solicitud y verificado el cumplimiento de los compromisos que establece el programa de forestación de tierras agrícolas y de acuerdo a la Propuesta de Resolución del Servicio de Ayudas Estructurales, la Directora General de Estructuras Agrarias, resuelve conceder al

beneficiario que se indica, el pago de la prima compensatoria por pérdida de renta agraria correspondiente a la solicitud de ayudas a la repoblación en tierras agrícolas, condicionada al cumplimiento íntegro de los compromisos suscritos.

Beneficiario

Apellidos y Nombre o Razón Social: Julia Calderón Guerrero

N.I.F./C.I.F.: 08610185C

Dirección: Finca "El Huerto"

Población: Higuera de Llerena

Expediente n.º: 94060080

Ayuda concedida: Prima compensatoria 2005

Importe F.E.O.G.A.: 16.179,98 €.

Importe M.A.P.A.: 4.356,15 €.

Importe C.A.: 4.356,15 €.

Importe total: 24.892,27 €.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro

recurso que estime procedente. Mérida, a 25 de octubre de 2005. La Directora General de Estructuras Agrarias, Justa Núñez Chaparro."

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sito en la Avda. de Portugal, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

### *ANUNCIO de 26 de abril de 2006 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la provincia de Cáceres.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

El interesado podrá realizar las alegaciones que considere oportunas, en el plazo que se indica en cada expediente relacionado, a contar desde la publicación de este anuncio.

Mérida, a 26 de abril de 2006. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

### ANEXO

<b>EXPEDIENTE:</b>	CC06/30	<b>DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:</b>	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
<b>ASUNTO:</b>	Expediente Sancionador por Infr. Adtv. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.		
<b>DENUNCIADO</b>	RAMON BOTE VARGAS	<b>DNI:</b>	6.944.557
<b>ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:</b>	C/ Jesús de Nazaret, 47-2º A		
<b>LOCALIDAD</b>	ALDEA MORET	CÁCERES	
<b>HECHOS:</b>	Solicitar licencia de caza estando inhabilitado para la obtención y/o tenencia de licencia de caza, en virtud de la resolución firme recaída en el expediente sancionador que se instruyó contra el denunciado con el número CC04/149.		
<b>CALIFICACIÓN</b>	MENOS GRAVE	<b>ARTÍCULO:</b>	90—14
<b>SANCIÓN:</b>	Multa de 151 Euros	Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 1 AÑO	
<b>ÓRGANO QUE INCOA:</b>	Director General de Medio Ambiente		
<b>INSTRUCTOR:</b>	Jesús Bermejo Muriel	<b>SECRETARIO:</b>	Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*

*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*